

RESOLUCION No. 03.A.DIC.151

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 26 de junio de 2003, con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.03.450 de 26 de junio de 2003 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que El Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura y ésta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

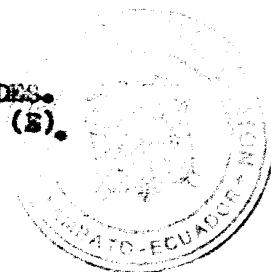
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 27 de junio de 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CLA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe/- Ambato a treinta de junio del año dos mil tres.-

Yolanda Mayorga Paredes
LCDA. YOLANDA MAYORGA PAREDES
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON (E).



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos setenta y cuatro (274) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2371 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 2 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Velasco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ANUNCIAL margen de la Escritura Pública de treinta de Agosto del año de mil novecientos ochenta y dos; tome debida nota acerca de la presente Resolución del señor intendente de Compañía de Ambato, resolución número: 03.A.D.C.152. Ambato, a 04 de Julio del año 2003.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 732 - Ambato